



ANUNCIO

Por Decreto nº 2016-0296 de esta Alcaldía de fecha 10-06-2016 se ha aprobado la convocatoria de selección para la contratación de un Monitor de natación-socorrista para la piscina municipal, de conformidad con las Bases generales aprobadas por Decreto de fecha 5 de Junio de 2008 y que son las siguientes:

“DECRETO por el que se aprueba las bases generales para la contratación de un Monitor-Socorrista para la piscina municipal, de conformidad con las Bases generales aprobadas por Decreto de fecha 5 de Junio de 2008 y que son las siguientes:

BASES GENERALES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE NATACIÓN-SOCCORRISTA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOR DE NATACIÓN Y DE SOCCORRISTA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CASABERMEJA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA SERVICIO DETERMINADO, A JORNADA PARCIAL (35 HORAS) Y CON UNA DURACIÓN ESTIMADA DE 2 MESES.

REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL.

1.- Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea.

2.- Ser mayor de 16 años.

3.- Titulación:

Estar en posesión de la titulación de Socorrista en Salvamento y Primeros Auxilios.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

-Titulación de monitor nacional de natación o técnico de natación expedida por la Federación Española de Natación.

-Titulo oficial de Técnico Superior en Animación y Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD).

-Licenciado o Grado en Ciencias de la Actividad Física o el Deporte (INEF)

REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

1.- Experiencia profesional:

Justificada únicamente mediante contrato de trabajo o certificado de empresa e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Por cada mes completo desempeñando funciones propias de monitor/a o técnico/a de natación:

En Administración Pública: 0,30 puntos por mes.

En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos por mes.

Por cada mes completo desempeñando funciones propias de



socorrista acuático:

En Administración Pública: 0,25 puntos por mes.

En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos por mes.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 3 puntos.

2.- Cursos y jornadas:

Cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta (socorrista o relacionados con didácticas de la actividad acuática) y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, mediante certificación expedida por el organismo competente con especificación de horas, por la participación como asistentes.

La puntuación será de 0.014 puntos por hora de duración.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,5 puntos.

3.- Certificado de minusvalía

Por tener minusvalía igual o superior al 33%, se otorgará 1 punto. Siempre y cuando dicha minusvalía le permita desempeñar sus funciones como socorrista acuático.

Deberá acreditarse a través del certificado de minusvalía emitido por organismos oficiales.

4.- Desempleo.

Se tendrá en cuenta la situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud a razón de 0.015 puntos por mes.

Deberá acreditarse a través del certificado expedido por los organismos oficiales.

La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,25 puntos.

5.-Los empadronados/as en Casabermeja antes de 15 mayo 2015.

Deberá acreditarse a través del certificado de empadronamiento.

La puntuación a obtener en este apartado es de 1,25 puntos.

6.-Prueba práctica

La máxima puntuación en este apartado es de 2,5 puntos.

7.- *La contratación será de dos meses en un contrato único o sucesivos según las necesidades del servicio.*

8.- *Los aspirantes designados para la contratación que renuncien al ofrecimiento de contratación se procederá a anotar una advertencia en el expediente pasando al último lugar.*



9.- La duración de la Bolsa de Trabajo será de un año, transcurrido éste, se abrirá un nuevo plazo de adhesión.

10.- Propuesta de Contratación

A la vista de la calificación final otorgada, la Comisión de Selección elevará a la Alcaldía Presidencia, propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación.

Las sucesivas contrataciones se efectuarán conforme a la Bolsa Constituida, delegando la propuesta de contratación en el Concejal de Personal.

11.- Composición de la Comisión de Selección.

Presidente: Don Antonio Artacho Fernández

Vocales: Representante sindical de los trabajadores.

D. Jerónimo Fernández Miranda

Dña. Antonia Frías Vallejo

D. Diego López Sánchez

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

12.- Presentación de solicitudes:

Se presentarán las solicitudes en el Registro de Entrada del Exmo. Ayuntamiento de Casabermeja, en horario de 9.00 a 14.00h de lunes a viernes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del D.N.I., Currículo Vital y documentación acreditativa, tanto como para cumplir los requisitos reseñados como de los méritos y experiencia profesional alegados.

El plazo para presentar la solicitud y los documentos adjuntos será desde el 11 de junio al 20 de junio de 2016, ambos inclusive.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Artacho Fernández, en Casabermeja a 10 de junio de 2016; de lo que yo, como Secretaria, doy fe."

Casabermeja, 10 de junio de 2016

EL ALCALDE

FDO. D. ANTONIO ARTACHO FERNÁNDEZ